

*Estación transformadora*

Número 464, «Escarbat».

Emplazamiento: Dentro de granja, en término municipal de Paláu de Anglesola.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,381 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.147-C.

**29560**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. A. 2.671 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Liñola no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. 523, «Cipa», en término municipal de Liñola.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 23, de la línea a E. T. 308, «Duart» (A. 1.425 R. L. T.).

Final: E. T. 523, «Cipa».

Término municipal afectado: Liñola.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Liñola, camino.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,041.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número E. T. 523, «Cipa».

Emplazamiento: Sita en afueras del Norte de Liñola.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.144-C.

**29561**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.720 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con

domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Torá no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a P. T. número 2.338, «Tros de la Mina», en término municipal de Torá.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo sin número de la línea de circunvalación Torá, C. 1.988.

Final: P. T. número 2.338.

Término municipal afectado: Torá.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Llobragós.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,557.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora E. T. número 2.338, «Tros de la Mina».

Emplazamiento: En término municipal de Torá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.016-D.

**29562**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.007 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la red de distribución en A. T.

*Línea eléctrica*

Origen: E. R. número 751, «Balaguer».

Final: E. T. 1.074, «Tracer».

Términos municipales afectados: Termens y Vilanova de la Barca.

Cruzamientos: RENFE, ferrocarril de Lérida a Saint Giron, cuatro cruces; C. T. N. E., línea L. I. 3.600, Lérida-Balaguer, dos cruces; Jefatura Provincial de Carreteras, C. 1.313, Lérida a Puigcerdá, punto kilométrico 18,300, un cruce; Jefatura Regional Telecomunicación, línea telegráfica Lérida- Seo de Urgel, un cruce; Comisaría de Aguas del Ebro, Reguero Estret del canal de Urgel, dos cruces; «FECSA», lí-